

<p>RESOLUCION N° AGN/64/RES/18</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>Aprobación del presupuesto 1996</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1995</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Textos básicos y administración interna de la OIPC-INTERPOL</p> <p>Subtítulo: Hacienda y Reglamento Financiero</p>
---	---

### **TEXTO DE LA RESOLUCION**

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 64ª reunión celebrada en Beijing del 4 al 10 de octubre de 1995,

HABIENDO EXAMINADO el Informe N° 5 titulado "Proyecto de presupuesto 1996 y Plan 1997-2000", elaborado por la Secretaría General y aprobado por el Comité Ejecutivo,

APRUEBA el proyecto de presupuesto 1996 y sus anexos tal como figuran en el mencionado informe;

DECIDE que las sumas registradas en el proyecto de presupuesto 1996 en concepto de asignación al Fondo de Inversiones, al FAATPED y al Fondo de Indemnizaciones se transfieran a dichos Fondos y se utilicen conforme a su objeto;

DECIDE que el valor de la unidad presupuestaria será de 72.700 FRF para el ejercicio 1996;

DECIDE reclamar las contribuciones específicas cuyos importes figuran en el Anexo N° 1, destinadas a financiar los presupuestos de las oficinas subregionales;

PIDE al Comité Ejecutivo y al Subcomité de Finanzas que:

1. Consideren todas las posibles medidas que puedan tomarse, y velen por su aplicación, para garantizar la utilización más eficaz con respecto a los costes de los recursos de la Organización.
2. Elaboren un esquema financiero determinando los requisitos del próximo plan 1997-2000 y sus repercusiones financieras.

-----